

Dec. No. 205-18 que nombra a la señora Laura Faxas, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Noruega, con sede en Suecia. G. O. No. 10911 del 4 de junio de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 205-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Laura Faxas, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Noruega, con sede en Suecia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 206-18 que designa al señor Aníbal de Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Polonia, con sede en Bélgica. G. O. No. 10911 del 4 de junio de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 206-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Aníbal De Castro, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Polonia, con sede en Bélgica.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 207-18 que excluye de la expropiación efectuada mediante el numeral 14 del Art. 1 del Dec. No. 79-14, modificado por el Art. 14 del Dec. No.184-14, varias porciones de terrenos ubicadas en la parcela No. 21 del D.C. No. 4, municipio Tamboril, provincia Santiago. G. O. No. 10911 del 4 de junio de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 207-18

VISTO: El Decreto núm. 79-14, del 6 de marzo de 2014, que declara de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser utilizadas en la construcción de edificaciones escolares.

VISTO: El Decreto núm. 184-14, del 26 de mayo de 2014, que modifica distintos decretos de expropiación.

VISTO: El oficio núm. OGI.497.2018, de la Dirección Inmobiliaria del Ministerio de Educación, del 23 de abril de 2018.